

Guayaquil, 2 de julio de 2020

Señora
DIANA CAROLINA TASIGCHANA VILLEGAS
Ciudad. -

De mi consideración:

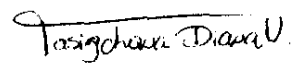
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIOLTOP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 2 de julio de 2020, tuvo a bien elegirla a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social, entre las que corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FIOLTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 7 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de abril de 2003.

Atentamente,


JONATHAN GRIMALDO TASIGCHANA VILLEGAS
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN EXPRESA: En esta fecha acepto el presente nombramiento, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE de la compañía FIOLTOP S.A. Guayaquil, 2 de julio de 2020.


DIANA CAROLINA TASIGCHANA VILLEGAS
C.C. No. 0922352810



NUMERO DE REPERTORIO:18.245
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FIOLTOP S.A.**, a favor de **DIANA CAROLINA TASIGCHANA VILLEGAS**, de fojas **42.949 a 42.952**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.344**.

ORDEN: 18245



Guayaquil, 08 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0218924

